



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ECPCPC - Contrato Dra. Nidia ABATEDAGA // EX-2023-518730-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 01 de noviembre de 2023 por el Dr. Jorge Gabriel ADROVER Secretario de Posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para la contratación de la Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA;

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el regimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD-2023-103-E-UNC-DEC#FAMAF aprobó la Distribución Docente de la Cohorte 2023/2024 de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico;

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. ADROVER solicita la contratación de la Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA (DNI Nº 16.084.056) para el dictado de la materia "Planificación de la Comunicación en Instituciones Científicas" en el marco de la carrera de posgrado arriba citada;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñara sus tareas durante cuatro (4) días con una carga horaria total de veinte (20) horas, en las siguientes fechas: 16, 17, 23 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023;

Que la retribución prevista para la Dra. ABATEGADA será de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800.-), que corresponden a veinte (20) horas de clases cancelables en un solo pago una vez cumplida la prestación;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores;

Que el Área Económica-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación de la Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA (DNI N° 16.084.056) cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para el dictado de la materia "Planificación de la Comunicación desde Instituciones Científicas" en el marco de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la ciencia y Periodismo Científico de la FAMAFA.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días con una carga horaria total de veinte (20) horas, en las siguientes fechas: 16, 17, 23 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución de la contratada en PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800.-), que corresponden a 20 horas de clases cancelables en un solo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.